ANEXO 3

Categorias	Comida	Cena	Pernocta	Total
Vendedores. Vendedor Autoventa, Promotor Vendedor de Mayor, Vendedor Autoventa Analista, Auxiliar administrativo, Oficial de segunda administrativo, Ayudante de oficios varios, Mozo de Almacén, Ordenanza, Repartidor, Almacenero y Mecánico	533,25	355,50	1.007,25	1.896,00
	675,45	450,30	1.285,72	2.411,47
	722,85	474,00	1.374,60	2.571,45

ANEXO 4

Prima de conducción

Con el fin de premiar la adecuada y correcta conducción, así como la conservación, mantenimiento y impieza tanto interior como exterior de los vehículos que integran el parque movil de la Empresa, se mantiene la denominada prima de conducción que se abonará al personal citado en el artículo 32 del presente Convenio.

Son condiciones para el percibo de la prima:

a) Efectuar un recorrido mensual con vehículo de la Empresa, superior a 500 kilômetros.

b) No haber sufrido accidente de tráfico imputable al po-

sible perceptor de la prima.

No haber sido sancionado por infracción del Código de la Circulación. No haber sufrido el vehículo averías debidas a un com-

portamiento doloso o negligente.
e) Mantener en las debidas condiciones de cuidado y lim-

pieza el vehículo, sus accesorios y repuestos.

cuantía se establece en:

377 pesetas mes en el supuesto de conducir vehículo tipo «Citroën A K», «Minis» o similares.

1.256 pesetas mes en el supuesto de conducir vehículos tipo «D.K.W», «Avia» o similares.

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESCLUCION de 17 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Avila, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investiga-11266 ción minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 769; nombre, «Canto Alto»; mineral, feldespato; cuadrículas, 80; términos municipales, Ojos Albos, Aldeavieja y Urraca Miguel.

Lo que se hace público conforme lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Felipe

RESOLUCION de 17 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se 11267 hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.946; nombre, «Juanita»; mineral, carbón; cuadrículas, 24; términos municipales, Figols, Aliña y Oden.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Lérida, 17 e febrero de 1981.—El Delegado provincial, Lérida, 17 e fe Eduardo Mías Navés.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Direc-ción General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera 11268 que se cita, de las provincias de Cáceres y Badajoz

Con fecha 13 de marzo de 1981, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 9.190; nombre, «San Pedro»; mineral, recursos Secc. C); cuadrículas, 1.440; meridianos, 2º 43' y 2º 59' W; paralelos, 39º 10' y 39º 20' N.

Le que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Regiamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Director general, Adriano

García-Loygorri.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Guadalajara 11269 v Madrid

Con fecha 13 de marzo de 1981, por esta Dirección General de Minas ha sido ctorgado el siguiente permiso de exploración Número, 2.201; nombre, «Guadalajara»; mineral, recursos Secc. C); cuadrículas, 1.053; meridianos, 0° 15' y 0° 28' E; paralelos, 40° 36' y 40° 45' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Director general, Adriano

García-Loygorri.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Direc-ción General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Orense y Lugo. 11270

Con fecha 13 de marzo de 1981, po esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 4.248; nombre, *Maceda-Río Sil*; mineral, recursos Secc. C); cuadrículas, 972; meridianos, 3°43' y 3°55' W; paralelos, 42°15' y 42°24' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz», modelo DX-120. 11271

Solicitada por «Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Deutz», modelo DX-120, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el agexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 115 (ciento quince) C. V.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 6 de marzo de 1991.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado: Marca,.... Modelo Número de bastidor o chasisFabricante Motor: Denominación Número

Combustible empleado

Deutz». DX-120. Ruedas.

76260086

«Klöckner-Humboldt-Deutz AG», Köln (RFA)

Deutz», modelo F6L913.

6610419. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Poten- cia del tractor		Consumo es-	Condiciones atmosféricas		
toma de fuerza (CV.)	Motor	Toma de fuerza		Tempe- ratura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 \pm 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observa dos	107,8	2.308	1.000	205	7	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	114,6	2.308	1.000		15.5	780

II. Ensavos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto— designada como no-minal por el fabricante para trabajos a la

Datos observa	110,6	2.400	1.040	209	7	704
Dates referidos a condiciones atmosféricas normales	117,6	2.400	1.040	_	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida

a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						ierza
Datos chserva dos	107,5	2.338	540	208	12	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	115,3	2.338	540		15,5	760

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observa- dos	109,1	2.400	554	212	12	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	117,1	2.400	554	_	15 ,5	780

Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza, uno principal, de 1.000 r. p. m., y otro

anejo, de 540 r. p. m. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor está realizado a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la poiea de 1.000 r. p. m. As:mismo el ensayo complementario bi está realizado a la velocidad del motor —2.338 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

M° DE ECONOMIA Y COMERCIO

11272

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1980 por la que se fijan módulos contables, para el ejercicio de 1980, en el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Vitrex, S. A.», por Orden de 30 de marzo de 1978 y ampliación posterior:

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 23 de octubre de 1980, página 23667, se cerrige en el sentido de que en su artículo 1.º, párrafo A), donde dice: «Pará la autorización de tráfico de perfeccionamiento activo, otorgada por Orden ministerial de 30 de marzo de 1976 («BOE» del 8-V-1976)», debe decir: «Para la autorización de tráfico de perfeccionamiento activo otorgada por Orden ministerial del 30 de marzo de 1976 («BOE» 6-V-1976), relativa a exportaciones de baterías de hierro o acero esmaltado. Igualmente, en el párrafo B), donde dice: «... relativa a exportaciones de baterías de hierro o acero esmaltado, debe decir: «... relativa a exportaciones de baterías de hierro o acero esmaltado».

11273

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1981

Divisas convertibles	Cambios			
	Comprador	Vendedor		
1 dólar USA	91,088	91,318		
1 dólar canadiense	75,940	76,223		
1 franco francés	16,501	16,558		
1 libra esterlina	190,647	191,493		
1 libra irlandesa	144.829	145,560		
1 franco suizo	44.524	44.746		
100 francos belgas	243,811	245,083		
1 marco alemán	39,701	39,889		
100 liras italianas	7,976	8,003		
1 florin holandés	35,755	35,916		
1 corona sueca	18.614	18,699		
1 corona danesa	12.641	12,690		
1 corona noruega	16.053	16, 123		
1 marco finlandés	21.061	21,163		
100 chelines austriacos	561,543	565,051		
100 escudos portugueses	149,815	150,689		
100 yens japoneses	41,192	41,389		

M° DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 30 de abril de 1981 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes grupo «A».
«Viajes Noega, S. L.», con el número 698 de orden. 11274

Viajes Noega, S. L., con el número 698 de orden.

Excmo e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 9 de octubre de 1980, a instancia de don Jesús María de la Puente Bordonaba, en nombre y representación de «Viajes Noega, S. L.*, en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y jusificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»,